

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5876** *RUIZMAR BROKER, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GABINETE DE SERVICIOS F. TOLEDO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad RUIZMAR BROKER, S.L.U., y la Junta General de Socios de la sociedad GABINETE DE SERVICIOS F. TOLEDO, S.L., celebrada con el carácter de Extraordinaria y Universal, con fecha 30 de junio de 2019, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de GABINETE DE SERVICIOS F. TOLEDO, S.L., por parte de RUIZMAR BROKER, S.L.U., con la consecuente extinción vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Toledo, 30 de junio de 2019.- El representante persona física de Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a prima fija, Administrador único de Ruizmar Broker, S.L., Carlos Pérez Rodríguez y José Luís Mariblanca Zapatero (representante persona física de Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a prima fija), Administrador único de Gabinete de Servicios F. Toledo, S.L.

**ID: A190041343-1**